

VOLVER A URUGUAY

GUÍA FACILITADORA
DE TRÁMITES PARA COMPATRIOTAS
QUE RETORNAN AL PAÍS

SOY
URUGUAY


MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES





Bienvenidas y bienvenidos a Uruguay.

Esta guía es una herramienta de información, orientación y acompañamiento en el proceso de retorno y re-inserción en Uruguay.

Tiene por objeto facilitar la información que les permita acceder a sus derechos – identidad, salud, educación, justicia- así como allanar el camino hacia la reinsertión laboral y el acceso a la vivienda, entre otras necesidades.

La guía se compone de recomendaciones previas a la llegada al país, indicaciones de los trámites a realizar ya en Uruguay y un directorio de organismos y contactos útiles.

Antes de iniciar cada trámite y, ante eventuales cambios en los procedimientos de los organismos públicos, se recomienda consultar, así como ponerse en contacto con el consulado correspondiente en el país donde reside antes de volver.

La información es esencial a la hora de ejercer tus derechos, y porque sabemos que el proceso de retorno no es fácil, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores esperamos que esta guía les sea de ayuda.

La guía fue realizada por la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación en colaboración con

la Junta Nacional de Migración y demás organismos públicos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Retorno y Bienvenida

📞 (598) 2902 1010 Int. 3122

📍 Cuareim 1384 entre Av. 18 de Julio y Colonia, Montevideo.
Lunes a viernes de 10:00 a 15:30 h.

✉️ retorno@mrree.gub.uy

Centro de Atención ciudadana (CAC)

📞 (598) 2902 1010 Int. 3128

✉️ consular@mrree.gub.uy

🌐 www.mrree.gub.uy

Índice

Bienvenidas y bienvenidos compatriotas3

1. Antes de llegar a URUGUAY6

1.1 Documentos importantes al ingresar.....9

1.2 Asesoramiento General 11

2. Trámites en URUGUAY.....14

IDENTIDAD14

2.1 Trámite de cédula de identidad..... 14

2.2 Inscripción de partida de nacimiento, de casamiento o defunción extranjeras 14

2.3 Trámite de certificado de antecedentes judiciales 15

2.4 Constancia de domicilio.....15

2.5 Trámite de Credencial Cívica..... 15

2.6 Introducción de enseres, herramientas, máquinas y vehículo...16

SALUD.....16

2.7 Trámite de afiliación a los Servicios de Salud del Estado (ASSE).....16

2.8 Carné de salud laboral..... 17

EDUCACIÓN17

2.9 Inicial y Primaria..... 18

2.10 Educación secundaria. Ciclo básico y Segundo ciclo.....19

2.11 Ingreso a la Universidad.....21

2.12 Homologación de título extranjero superior a título universitario uruguayo.....22

2.13 Ingreso a la Formación Docente.....23

2.14 Educación no formal.....23

ACCESO A LA VIVIENDA.....24

2.15 Información sobre garantía de alquileres.....24

2.16 Información sobre planes de vivienda.....24

TRABAJO.....25

2.17 Llamados a concurso para cargos públicos.....25

2.18 Información sobre ofertas laborales privadas.....25

2.19 Centro Público de Empleo.....25

DERECHO A LA JUSTICIA.....26

2.20 Asesoramiento jurídico gratuito.....26

SEGURIDAD SOCIAL.....27

2.21 Jubilación.....27

2.22 Pensiones.....29

ACCESO A LA CULTURA.....30

DIRECTORIO

PROGRAMAS & CONTACTOS DE INTERÉS34



Antes de llegar a URUGUAY

1. Antes de llegar a URUGUAY

Hay algunos trámites que no es posible realizar desde Uruguay o son más difíciles y/o más costosos desde nuestro país.

Por eso, es importante realizarlos en el lugar de residencia. Algunos de ellos son fundamentales para obtener y regularizar la documentación uruguaya así como para continuar los estudios u obtener trabajo.

Antes de venir, se recomienda **consultar y asesorarse en el Consulado uruguayo** correspondiente en el país de origen, acerca de los trámites que deben o pueden realizarse.

¿Dónde solicitar información y asesoramiento desde el exterior?

- ➔ En la oficina consular más cercana a su lugar de residencia.
- ➔ En la web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay
- ➔ En la Oficina de Retorno y Bienvenida:
✉ retorno@mrree.gub.uy

Por información relativa a **introducción de vehículos y enseres** se recomienda consultar el Manual de Retorno en la página:

🌐 www.mrree.gub.uy

✉ automotorescac@mrree.gub.uy

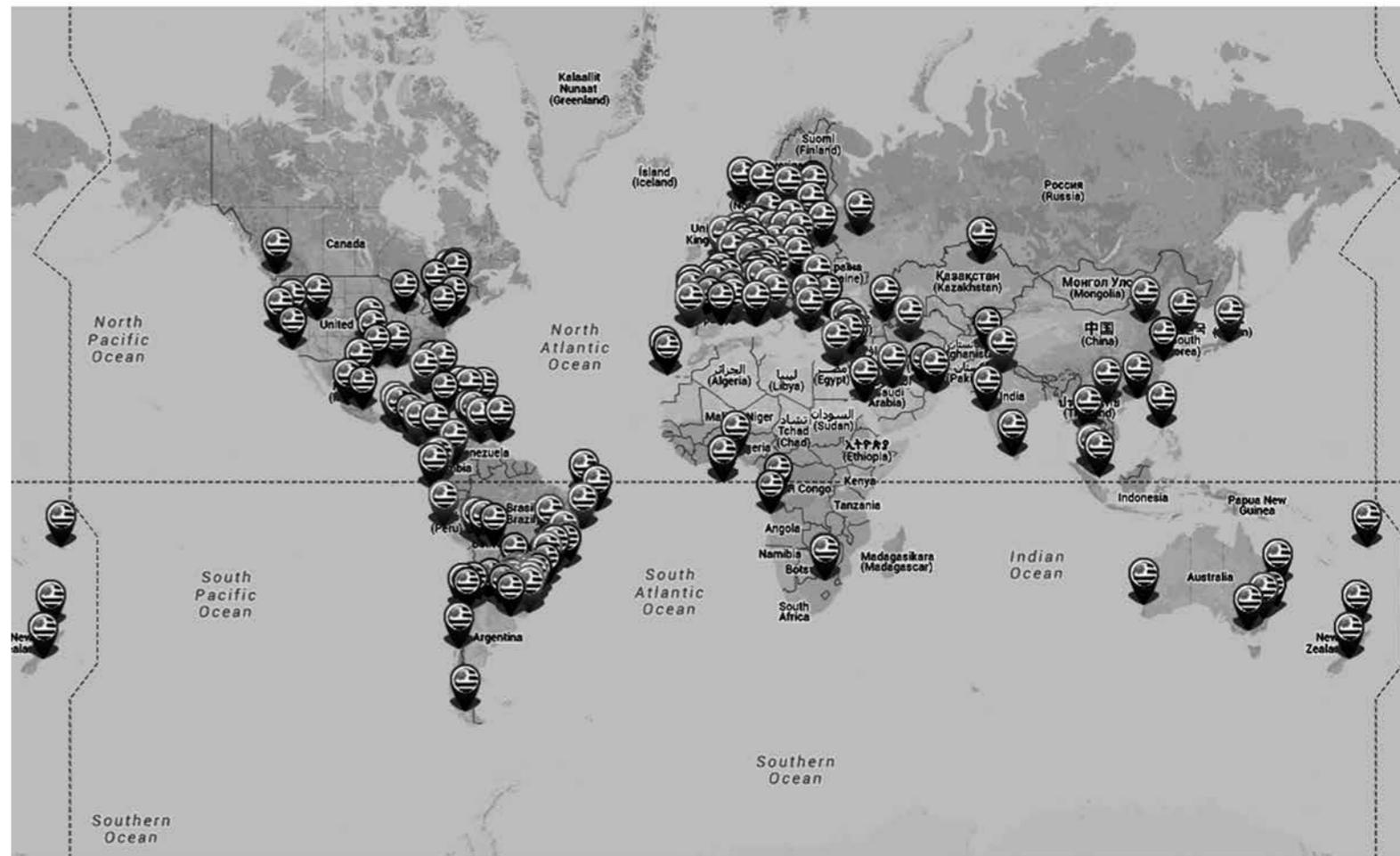
Consulte el mapa consular

🌐 www.mapaconsular.mrree.gub.uy

para ponerse en contacto con su oficina consular más cercana.

Para que sean válidos

Todos los documentos extranjeros deben ser apostillados o legalizados y traducidos (si fuera necesario) para ser válidos en Uruguay.



¿Qué significa apostillar?

El apostillado es un sistema de validez internacional que reemplaza la legalización consular a través de la simple aplicación de un sello en el documento público de un país certificando su autenticidad en otro. Muchos trámites son más simples y menos costosos a partir de la inclusión de Uruguay en el Convenio de Apostilla de La Haya.

¿Dónde consulto si el país donde resido tiene convenio con la Apostilla y quién es la autoridad que la realiza?

 www.hcch.net

Consultar costo del trámite en URUGUAY 

¿Cuándo debo legalizar los documentos?

Cualquier documento emitido en el extranjero, por un país no miembro de la Apostilla de la Haya debe estar legalizado para ser válido en Uruguay.

Pasos:

1. Legalizar el documento ante el Ministerio de Asuntos Exteriores del país de emisión.
2. Legalizar el documento ante el Consulado de Uruguay de ese lugar.
3. Legalizar el documento ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Consultar costo del trámite en URUGUAY 

1.1 Documentos importantes al regresar

- **Documento de viaje vigente:** Pasaporte o cédula de identidad (si vive en el Mercosur o países asociados puede viajar con cédula)
- **Documentación relativa a la historia laboral** apostillada o legalizada.*
- **Testimonio de partida de nacimiento** apostillada o legalizada, en el caso de uruguayos nacidos en el exterior no inscriptos en el Registro de Estado Civil del Uruguay.*
- **Documentación probatoria de estudios**, en caso de tener estudios en el exterior, deberá traerla a efectos de poder continuarlos en Uruguay o presentarlos ante las autoridades competentes.
- **En caso de tener hijos nacidos en el exterior deben traer:***
 - Testimonio de la partida de nacimiento.
 - Certificados de estudios de los hijos (si se encuentran en edad de estudiar).

*TRADUCCIÓN:

si fuera necesario **traducir los documentos** por el Consulado uruguayo correspondiente o por traductor público uruguayo, una vez en el país.

Residencia en URUGUAY**RESIDENCIA PERMANENTE LEY 19.254 – Familiares de uruguayos de origen extranjero****¿Qué es?**

Es una residencia permanente que se otorga a los familiares extranjeros de uruguayos y a los nacionales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

¿Cuáles son los requisitos?

Para los familiares de uruguayos (cónyuge, concubino con trámite judicial en Uruguay, padres, hermanos y nietos):

1. Documento de Identidad del solicitante (Pasaporte)
2. Documento de Identidad del nacional uruguayo
3. Partida de Estado Civil que compruebe el vínculo con el uruguayo

Mayor información en el teléfono 17707 o en el siguiente link:

sitios.mrree.gub.uy/tramites/seleccionar

¿Cuál es el plazo de la residencia?

La residencia es permanente (sólo se perderá si se reside fuera del Uruguay por tres años).

¿De quién depende?

Depende del Ministerio de Relaciones Exteriores- Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación.

📍 Cuareim 1384, Montevideo.

Si usted se encuentra en el exterior, puede iniciar el trámite en cualquier Oficina Consular de carrera del Uruguay.

🌐 www.mapaconsular.mrree.gub.uy

IMPORTANTE:

Para realizar el trámite debe AGENDARSE previamente.

Deberá traer consigo de su país de origen partida de nacimiento debidamente legalizada o apostillada y traducida si fuera necesario.

¿Cuánto demora el trámite?

Una vez presentados todos los requisitos (documentos), el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene treinta (30) días hábiles para expedirse.

Costo del trámite:

El trámite de solicitud de residencia no tiene costo.

Ingreso de dinero

De acuerdo con la Ley N° 17.835 sobre lavado de activos, todo ingreso mayor a U\$S 10.000 (diez mil dólares americanos) deberá ser declarado antes del ingreso al país.

Se sugiere no viajar con dinero y realizar transferencia bancaria a un banco uruguayo.

1.2 Asesoramiento General**¿Necesita asesoramiento?**

**Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina de Retorno y Bienvenida**

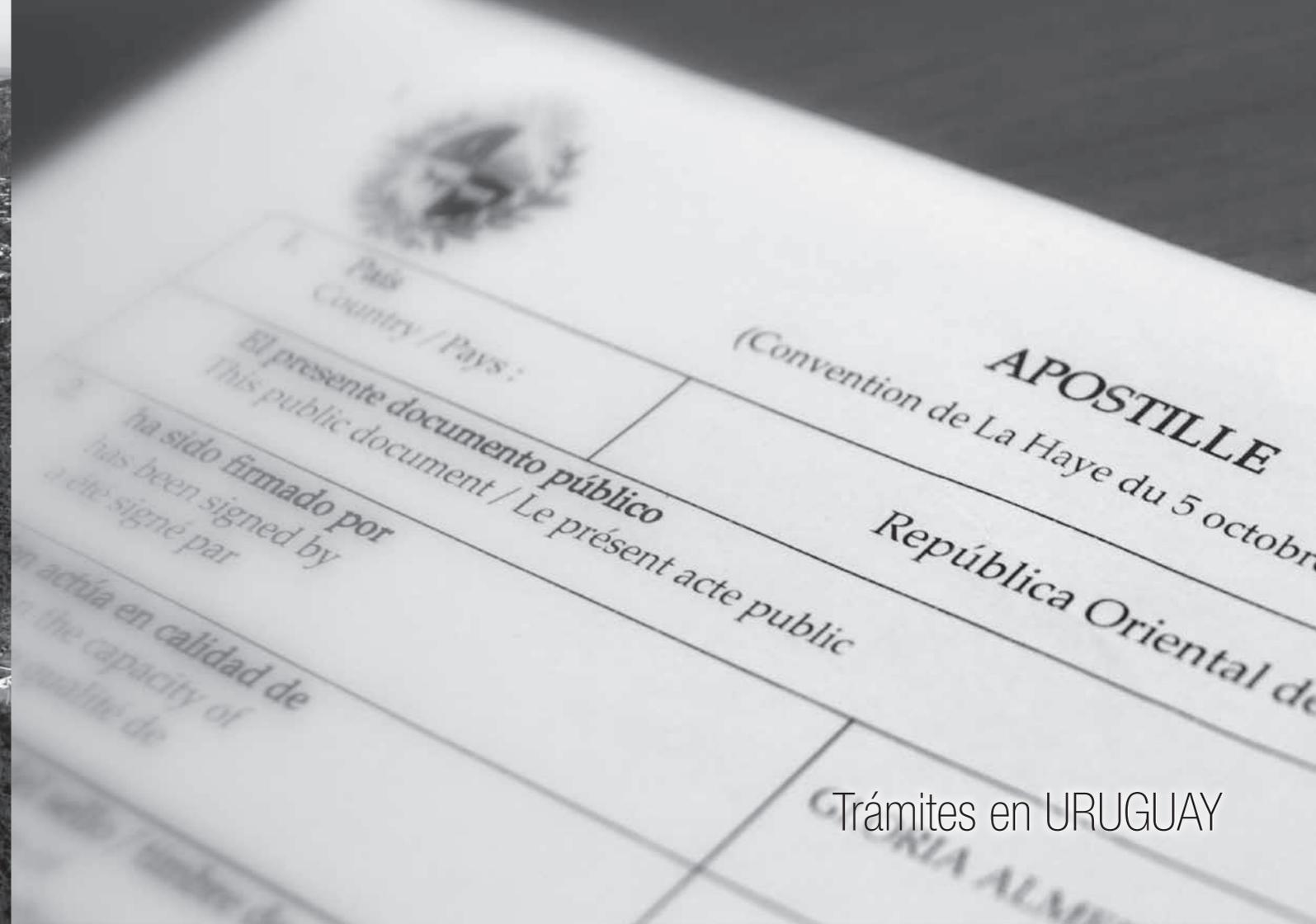
✉ retorno@mrree.gub.uy

📞 (598) 2902 1010 Int. 3122

Residencias

✉ consultaresidencias@mrree.gub.uy

📞 17707



Trámites en URUGUAY

2. Trámites en URUGUAY

Para organizar nuevamente la vida en Uruguay, trabajar, conseguir vivienda, estudiar, garantizar la salud, entre otras necesidades.

Para acceder a sus plenos derechos de ciudadanía es importante regularizar su situación ante el Estado uruguayo. Le ofrecemos la información necesaria para facilitar este proceso.

IDENTIDAD

2.1 Trámite de cédula de identidad

En el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Identificación Civil.

Renovación de la cédula por vencimiento, extravío, etc.

En caso de extravío o hurto se debe realizar la denuncia en cualquier seccional policial

✉ identificacion@minterior.gub.uy

Solicitar la cédula de identidad por primera vez

- ➔ En Montevideo, en forma personal, únicamente, en la Sede Central de la Dirección Nacional de Identificación Civil.
 - ➔ Oficina Hospital Pereira Rossell, (solo para menores de 5 años); la oficina de Altas del Hospital gestiona cédulas de identidad sin audiencia previa. En los casos restantes debe Solicitarse cita previamente
 - ➔ Por internet en www.uruguay.gub.uy/dnic
 - ➔ Reserva de hora por Agencia de Cobranzas y otros (Abitab, Redpagos, Correo del Uruguay, CAC -Centro de Atención Ciudadana).
 - ➔ En el interior: Oficina de Identificación Civil
- www.minterior.gub.uy/webs/dnic/indexOficinas.

El trámite tiene costo

2.2 Inscripción de partida de nacimiento, de casamiento o defunción extranjeras

Ministerio de Educación y Cultura

Registro del Estado Civil

📍 Uruguay 933, Montevideo.

📞 (598) 2900 5085

🌐 www.mec.gub.uy

Consultar costo del trámite en URUGUAY

2.3 Trámite de certificado de antecedentes judiciales

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Policía Científica

Montevideo:

✉ certificacionesdnpt@adinet.com.uy

Interior:

Jefaturas Departamentales de Policía.

Requisitos para tramitarlo:

- ➔ Ser mayor de 18 años.
- ➔ Presentar cédula de identidad vigente y en buenas condiciones.

Consultar costo del trámite en URUGUAY

2.4 Constancia de domicilio

Es la constancia que acredita el domicilio de una persona.

Se tramita en la Seccional policial de la zona donde vive el interesado.

Puede solicitarla el interesado personalmente.

Presentarse con la cédula de identidad.

En ocasiones, los recibos de servicios públicos -UTE, OSE, ANTEL- que estén a nombre del Interesado, pueden oficiar como constancia de domicilio.

En caso de no tener recibos a su nombre debe concurrir con dos testigos.

2.5 Trámite de credencial cívica

Dirigirse a la Corte Electoral

🌐 www.corteelectoral.gub.uy

CREENCIAL CÍVICA

Si usted no ha asistido a la última elección, tiene 30 días a partir de su llegada para justificar su ausencia ante la Corte Electoral.

Si ha estado en el exterior por más de dos períodos

electorales (aunque tenga credencial cívica) deberá solicitar la reincorporación al registro electoral para volver a estar habilitado para votar.

En el caso de ser uruguayo nacido en el exterior, debe acercarse para la inscripción en el Registro Cívico Nacional.

¿Avecinamiento?

Es el documento expedido por la Corte Electoral otorgado a la persona nacida fuera del territorio de la República, hija de padre o madre uruguayo que debe probar su avecinamiento en el país para poder inscribirse en el Registro Cívico Nacional.

La Ley N° 18.858 redujo el avecinamiento de 1 año a 3 meses y se introdujo una causal por estudio.

 www.impo.com.uy

Trámite
GRATUITO

2.6 Introducción de enseres, herramientas, máquinas y vehículo

La gestión se inicia en el Consulado correspondiente. El trámite sea realiza en el Ministerio de Relaciones Ex-

teriores – Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación - Sección Automotores.

Trámite
GRATUITO

Seguro de Vehículo y Vivienda

Banco de Seguros del Estado

 www.bse.com.uy

 Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465

 1998

Consultar por Seguros de Vehículo y Vivienda - descuentos para retornados

SALUD

2.7 Trámite de afiliación a los Servicios de Salud del Estado (ASSE)

Dirigirse a la Oficina de Retorno y Bienvenida del Ministerio de Relaciones Exteriores para retirar constancia de retorno y posteriormente presentarse en el Centro

Nacional de Afiliaciones de ASSE.

La afiliación es por un año y da derecho a recibir asistencia médica gratuita por ese período. No hay renovación, finalizado este período la persona debe presentarse en la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) como cualquier habitante del país.

Trámite
GRATUITO

2.8 Carné de salud laboral

Es el documento que habilita a una persona a ingresar a un trabajo formal (Ley N° 9.697).

Se tramita en Salud Ambiental y Ocupacional. Ministerio de Salud Pública.

 www.msp.gub.uy

Montevideo: Departamento de Clínicas Preventivas

 **Cerro Largo 1816, Montevideo.**

Resto del país: hospitales públicos departamentales.

Para personas que tienen carné de asistencia el trámite es gratuito.

EDUCACIÓN

La educación pública uruguayo se rige por la gratuidad, laicidad e igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de aprendizajes (Capítulo IV, Ley General de Educación N° 18.437)

A continuación le ofrecemos información básica que guíe las posibilidades de ingreso de toda persona al Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP), en cualquiera de sus niveles y modalidades: Educación de la Primera Infancia o desde el nacimiento a los tres años; la educación inicial, primaria, media básica y media técnica-superior; educación terciaria y universitaria de grado y postgrado (educación formal) y también de programas de educación no formal (alfabetización, educación social, educación de personas jóvenes y adultas, entre otras).

Nuestra educación facilita la movilidad interna para aquellas personas que no concluyeron los niveles medio y terciario; así como para quienes realizaron estudios en el exterior, a través del reconocimiento y revalidación de estudios logrados en cada una de ellas, y en su vinculación con la primaria.

También encontrará ofertas educativas privadas para todos los niveles

2.9 Inicial y Primaria

Educación de la Primera Infancia (Desde el nacimiento a los 3 años)

En el país se ofrece la atención para este tramo de edad en Centros Diurnos y de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF) brindados por el INAU; Centros de Educación Infantil Privados autorizados por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y Jardines o Colegios privados habilitados y /o autorizados por la ANEP. Particularmente, para el nivel de 3 años encontrará Jardines y Escuelas públicas de diferentes modalidades.

 www.ceip.edu.uy

 (598) 2915 8791

Para inscribir a los niños y niñas es necesario acercarse a cualquier centro de atención, presentando cualquier documento de identidad del niño o niña (Cédula de Identidad, partida de nacimiento o pasaporte). También será necesario el Carné de Salud y de Vacunas.

Para cualquier información o consulta, puede comunicarse a:

✉ plancaif@inau.gub.uy

✉ primerainfancia@mec.gub.uy

✉ inicial@primaria.edu.uy

Educación inicial y primaria pública (Desde los 4 años)

La educación inicial y primaria es un derecho universal de toda persona, siendo incluso uno de los principales objetivos de desarrollo de agendas mundiales.

Las modalidades de nuestra educación inicial y primaria común presentan programas diversificados para atender las demandas de la población: Escuelas de Tiempo Completo, Educación Especial, Programas para el medio rural, entre otras. (www.ceip.edu.uy)

Para inscribir a los niños y niñas se debe dirigir a la escuela o jardín de su elección con el documento de identidad (Cédula de Identidad, partida de nacimiento o pasaporte) y certificado de aptitud física.

En caso que el niño o la niña presente habilidades diferentes que requieran atención especial, presentar también psicodiagnósticos y dirigirse a la Inspección de

Educación Especial del CEIP para mayor información.

El proceso de reválidas de estudios extranjeros de toda la educación primaria se realiza a través de una prueba que se toma hasta en 3 veces al año. Para ello comunicarse con la Comisión de reválidas del CEIP.

Por información y consultas generales puede asesorarse en cualquier escuela.

2.10 Educación secundaria. Ciclo básico y Segundo ciclo.

Generalidades

El Sistema nacional de educación propone el desarrollo del Nivel Medio o Secundario en 6 años de estudios subdivididos en dos Ciclos: el 1er Ciclo de Educación Media Básica (tres años) y el 2do Ciclo de Educación Media Superior o Bachillerato (tres años posteriores al Ciclo Básico)

Educación Media – Nivel Básico

Se ingresa a este Ciclo después de culminar los 6 años de Educación Primaria; debidamente certificado.

Una vez culminados los tres años de este Ciclo el estudiante se encuentra en condiciones de acceder al 2do. Ciclo de Educación Media o Bachillerato.

Educación Media - Bachillerato - www.ces.edu.uy/ces

Este Ciclo consta de 2 planes: Diurno y Nocturno / Extraedad.

➔ El Plan Diurno (Reformulación 2006) consta de 3 años: 1er. año de Bachillerato Común; 2do. año con cuatro Diversificaciones: Ciencias Sociales y Humanidades, Científica, Biológica y Arte y Expresión; y 3er. año con siete Opciones asociadas a las Diversificaciones optadas en el 2do. año: Social – Económica, Social – Humanística, Ciencias Biológicas, Ciencias Agrarias, Físico – Matemática, Matemática y Diseño y Arte y Expresión.

➔ El Plan Nocturno/ Extra edad (Plan 1994; para personas desde los 21 años de edad) Consta de 3 años: 1er. año de Bachillerato común; 2do. año con tres Orientaciones: Humanística, Biológica y Científica y 3er. año con seis Opciones asociadas a las Orientaciones optadas en el 2do. año: Derecho, Economía, Medicina, Agronomía, Ingeniería, Arquitectura y Arte y Expresión. Esta última que pertenece al Plan Reformulación 2006 está disponible para los alumnos de los cursos nocturnos.

Habiendo concluido cualquiera de estos Bachilleratos el estudiante se encuentra en condiciones de ingresar a cursos de Nivel Terciario.

Para poder iniciar el **Trámite de Reválida** a efectos de ingresar al Sistema Educativo Nacional – Secundaria se debe presentar:

1. **Cédula de Identidad Uruguaya** (original y copia)
2. **Certificado de Estudios realizados en el exterior**
 - ➔ Países donde rige la Convención de la Haya: deberán legalizar los Certificados a través de la Apostilla y se deben presentar originales y copias.
 - ➔ Países no integrantes de la Convención de la Haya: deberán legalizar a través del Consulado uruguayo en el país de origen y posteriormente en Montevideo en el Ministerio de Relaciones Exteriores (Calle Cuareim 1381) y se deben presentar originales y copias.
 - ➔ Los Certificados redactados en **idiomas extranjeros** (excepto el portugués de Brasil) **deberán ser traducidos por Traductor Público** Uruguayo y/o Idóneo (original y copia).
3. Los estudiantes que anteriormente hayan realizado estudios en Uruguay a nivel Secundario deberán solicitar en el último Centro Educativo en el que efectuaron su Inscripción, la **Fórmula 69 autenticada con destino a Inspección Técnica**, o Ficha Acumulativa si cursaron el Ciclo Básico en U.T.U., con igual destino. Es imprescindible presentar conjuntamente los origina-

les y las copias de los Certificados.

Después de ser Iniciado el trámite y ser aprobado por el Departamento de Inspección Técnica (aproximadamente 15 días hábiles), el interesado se hará acreedor a una constancia de inicio de trámite la cual le permitirá inscribirse en el año y/o nivel que corresponda.

Por cualquier información o consulta puede comunicarse a Sección Reválidas del Consejo de Inspección Técnica.

📍 **Juncal 1397, Montevideo**

📞 **(598) 2916 2225 // 2917 0938**

Fax: 2916 2988 Int. 104 y 111

✉ **atorena@ces.edu.uy**

✉ **ssilva@ces.edu.uy**

✉ **vmoreira@ces.edu.uy**

Educación Técnico Profesional - www.utu.edu.uy

La enseñanza media básica está compuesta por el Ciclo Básico Tecnológico, Ciclo Básico Tecnológico rural y en alternancia, tanto en modalidad presencial y semi-

presencial. Del mismo modo la Formación Profesional Básica ofrece a jóvenes mayores de 15 años la posibilidad de culminar este ciclo educativo, así como el Programa Rumbo se lo facilita a los adultos.

El Nivel de Educación Media Superior procura facilitar el tránsito de los jóvenes a la vida laboral, a la vez que habilita la continuación de estudios terciarios. Presenta el Bachillerato en Artes y Artesanías, el Bachillerato Profesional y Tecnológico.

El C. E. T. P. - UTU cuenta también con oferta educativa de nivel terciario y cursos de Capacitación/Formación Profesional en diferentes áreas de la actividad laboral

Conozca los siguientes detalles para el ingreso:

- ➔ Presentar Cédula de Identidad uruguaya.
- ➔ Se debe presentar original y copia de Certificados de Estudios Aprobados. Si se ha cursado estudios medios o secundarios de bachillerato, la Fórmula 69 o de escolaridad.
- ➔ De haber cursado estudios secundarios técnicos en el exterior, se debe presentar original y copia de Certificados de Estudios Aprobados, legalizados en el país de origen por el Ministerio de Educación o su Equivalente y Apostillado ante la autoridad compe-

tente, o con las legalizaciones de los consulados.

- ➔ En caso de Solicitar Reválida de Título, Diploma o de Asignaturas de Nivel Técnico el interesado debe presentar además los programas de las asignaturas aprobadas expedidos por la Institución donde realizó la formación.
- ➔ Traducción en caso de los países de habla no hispana, por Traductor Público en Uruguay (excepto Brasil).

Por cualquier información o consulta puede comunicarse a Programa de Planeamiento Educativo. Sección Reválidas del Departamento de Diseño y Desarrollo Curricular.

📞 **(598) 2419 8919 Int. 117**

✉ **revalidas.repag@gmail.com**

2.11 Ingreso a la Universidad

Si tiene aprobado el bachillerato en el extranjero

Para ingresar a la Universidad, según la carrera, se debe dirigir al Consejo de Educación Secundaria, en el cual se examina el certificado de estudios analítico, y de acuerdo con las asignaturas que integran el currícu-

lo del bachillerato realizado se otorga la reválida correspondiente a algunas de las diversificaciones y opciones previstas en los planes de estudios.

Al momento de iniciar la reválida se debe optar por un bachillerato uruguayo (orientación humanística, científica, biológica, artística y sus diferentes opciones). En caso de que una asignatura, considerada fundamental para la opción elegida, no se haya cursado o no haya integrado los estudios realizados en el extranjero debe ser aprobada mediante examen o cursada con aprobación para obtener la reválida de ese bachillerato.

2.12 Homologación de título extranjero superior a título universitario uruguayo

Si ha cursado parcialmente estudios terciarios

Para ingresar a la Universidad en este caso, se debe dirigir a la Facultad en la que desea estudiar con los comprobantes de estudios cursados parcialmente debidamente apostillados, legalizados y traducidos si corresponde.

Documentación necesaria

Para que el título o certificado sea reconocido como auténtico, se debe presentar legalizado por el Cónsul de Uruguay o apostillado en su caso. El documento en idioma extranjero legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, consulado uruguayo y Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay debe presentarse, además, traducido al español por traductor público uruguayo habilitado.

Contactar sección reválidas de la Universidad.

Los exámenes de reválida se rinden en idioma español

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

En el caso de ser profesional universitario uruguayo debe presentarse en el Fondo de Solidaridad

📧 www.fondodesolidaridad.edu.uy

Tiene 30 (treinta) días a partir de la fecha de llegada a Uruguay para notificar la residencia en el exterior y el regreso al país ante el Fondo de Solidaridad.

📍 Mercedes 1796, Montevideo

☎ (598) 2400 1445

✉ contribuyentes@fondodesolidaridad.edu.uy

Si requiere traducción de documentos, debe dirigirse al Colegio de Traductores.

Consultar costo del trámite en URUGUAY

2.13 Ingreso a la Formación Docente

Consejo de Formación en Educación (CFE)

📍 Av.18 de Julio 1091 esq. Paraguay, Montevideo.

☎ (598) 2900 5876

📧 www.cfe.edu.uy

2.14 Educación no formal

Centro de atención a la infancia y la familia (PLAN CAIF)

Es la política pública intersectorial e interinstitucional de atención integral a la primera infancia, de alianza entre el Estado y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para niños hasta los 3 años. Cada Centro CAIF cuenta con un equipo de trabajo interdisciplinario.

Contacto:

Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

✉ plancaif@inau.gub.uy

🌐 www.plancaif.org.uy

El Consejo Nacional de Educación No Formal (CONENFOR <http://www.conenfor.edu.uy/>) forma parte del Sistema Nacional de Educación Pública (SNEP). Tiene como cometidos: articular y supervisar los programas, proyectos y acciones de educación no formal que se desarrollan en el país; llevar un registro de instituciones de educación no formal; promover la profesionalización de los educadores del ámbito de la educación no formal; promover y coordinar acciones educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas, y además, contribuir a reincorporar a la educación formal a quienes la hayan abandonado.

La Educación No Formal está integrada por diferentes áreas de trabajo educativo, entre las cuales se mencionan en la Ley General de Educación (LGE): capacitación laboral, promoción comunitaria, animación sociocultural, mejoramiento de las condiciones de vida, educación artística, tecnológica, lúdica, deportiva, entre otras.

El CONENFOR cuenta con un registro de instituciones de educación no formal, públicas y privadas, que poseen una amplia oferta educativa. La nómina de estas instituciones está disponible en la página web (www.conenfor.edu.uy). Para obtener mayor información, puede comunicarse con conenfor@conenfor.edu.uy, teléfono (598) 2916 0796.

ACCESO A LA VIVIENDA

2.15 Información sobre garantía de alquileres

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

www.mvotma.gub.uy

Es un programa que brinda un certificado de garantía para alquilar una vivienda en cualquier parte del país. El certificado es emitido por el MVOTMA y el contrato se realiza a través de la Contaduría General de la Nación (CGN) con respaldo del Estado.

Si tiene ingresos mensuales y necesita una garantía de alquiler, puede solicitarla.

Requisitos para acceder a la garantía de alquiler:

1. Ingreso líquido del núcleo familiar adjudicatario no superior a 100 UR.
2. No ser propietario de inmueble en el mismo departamento en que se solicita la garantía.
3. El alquiler no puede superar las 21 UR, ni el 30 % de los ingresos.
4. Depósito por única vez del 24 % del valor del alquiler.

La Oficina de Retorno y Bienvenida entrega a las personas que regresan una nota en la que consta su retorno reciente al país, la que es necesaria para la evaluación de los requisitos que el MVOTMA realiza para el acceso al beneficio.

2.16 Información sobre planes de vivienda

Existen diversos planes y programas. del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA).

Para conocer los diferentes programas y los requisitos de acceso diríjase al MVOTMA.

www.mvotma.gub.uy

Interior del país: la garantía se tramita en las oficinas de la ANV.

Banco Hipotecario del Uruguay

www.bhu.com.uy

Atención al Cliente

info@bhu.net

1911

El callcenter (0800 46427) lo hace entre las 9:00 y las 18:00 h.

TRABAJO

2.17 Llamados a concurso para cargos públicos

Ingrese a Uruguay Concurso.

Presidencia de la República. Oficina Nacional del Servicio Civil.

www.uruguayconcurso.gub.uy

Se sugiere revisar los requisitos, especialmente aquellos asociados a la Credencial Cívica

2.18 Información sobre ofertas laborales privadas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

viatrabajo.mtss.gub.uy

2.19 Centro Público de Empleo

Oficina de Fortalecimiento de Centro de Empleo Público (CEPE).

Es un servicio gratuito que se desarrolla a nivel territorial que: brinda a los trabajadores mayores de 18 años que deseen buscar empleo o recibir asesoramiento para el fortalecimiento de un emprendimiento productivo; y herramientas para facilitar el acceso al mercado laboral tales como: Información, orientación laboral (individual y talleres) e intermediación laboral.

Quien esté interesado debe ingresar sus datos y el currículo en la plataforma Vía Trabajo, Opción trabajadores

viatrabajo.mtss.gub.uy

Brinda servicio a la empresa, apoya la creación de nuevas unidades productivas de pequeño y mediano porte, apoya la búsqueda y preselección de trabajadores a través de su sistema de Intermediación laboral.

www.mtss.gub.uy

Unidad de Coordinación para retornados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

🌐 www.mtss.gub.uy

Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

✉ inspecciondetrabajo@mtss.gub.uy

🌐 www.mtss.gub.uy

Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

El INEFOP fue creado por la Ley N° 18.406 del 24 de octubre de 2008 como Persona Pública no Estatal, de carácter tripartito. Posee como principal cometido ejecutar políticas de formación profesional y fortalecimiento del empleo de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.

✉ secretaria@inefop.org.uy

🌐 www.inefop.org.uy

En el interior del país a través de los Centros Públicos de Empleo (CEPE)

Programa UTU SIN FRONTERAS

UTU SIN FRONTERAS tiene por cometido valorizar los saberes de los ciudadanos que se han formado en el exterior y aumentar el plantel docente con nuevas especialidades y conocimientos, además de atender las necesidades de retornados e inmigrantes, mediante la modalidad de acreditación de saberes adquiridos sin certificaciones institucionales previas.

Información en: www.utu.edu.uy

DERECHO A LA JUSTICIA**2.20 Asesoramiento jurídico gratuito****Dirección Nacional de Defensorías Públicas**

Es un servicio de alcance nacional proporcionado por el Poder Judicial para las personas en situación de vulnerabilidad socio-económica, que ofrece la gestión gratuita de diversos trámites y asesoramiento jurídico en todas las materias.

✉ info@poderjudicial.gub.uy

🌐 www.poderjudicial.gub.uy

Consultorios jurídicos barriales

Son servicios brindados por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, con el Centro de estudiantes y por otras universidades privadas, en distintos barrios de Montevideo y área metropolitana. El objetivo principal es brindar asesoramiento, asistencia y patrocinio jurídico gratuito a la persona en situación de vulnerabilidad socio-económica.

Clínica notarial

Es un servicio brindado por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República en Montevideo, donde se presta asistencia notarial en forma gratuita a la persona en situación de vulnerabilidad socio-económica.

🌐 www.fder.edu.uy/clinica.html

Autoridad Central de la Cooperación Jurídica Internacional

Es la asesoría de la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional del Uruguay; asegura el cumplimiento del mandato impuesto por diversos tratados multilaterales y bilaterales vigentes para Uruguay, a fin de agilizar y tecnificar la transmisión internacional de las rogatorias requirentes de asistencia jurisdiccional internacional.

📍 Reconquista 535, Montevideo

📞 (598) 2915 0103 // 2915 0203

✉ constitucionales@mec.gub.uy

SEGURIDAD SOCIAL

Banco de Previsión Social (BPS)

🌐 www.bps.gub.uy

2.21 Jubilación

Es un derecho del trabajador para el goce de su retiro; es una prestación económica que percibe la persona que pasa de una situación laboral activa a una pasiva, después de alcanzar determinada edad máxima para trabajar o edad a partir de la cual se le permite abandonar la vida laboral.

Jubilación Común**Pueden acceder a la jubilación:**

Los trabajadores: de industria y comercio, administración pública (excepto militar y policial), rural, servicio doméstico, actividad lícita y remunerada que

constituya su principal medio de vida (no amparada por otro régimen jubilatorio). Que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener de 60 años de edad y 35 años de servicio; con cese o causal anterior al 1/07/2009.
- b) Tener 60 años de edad y 30 años de servicio mínimo; con cese o causal posterior al 1/07/2009.

Jubilación por edad avanzada

Es una forma de acceder a una jubilación para una persona que no cumpla con los requisitos exigidos para la jubilación común (requiere cumplir con ciertas condiciones).

Pueden acceder

- ➔ Las personas de 70 años de edad y 15 años de servicio,
- ➔ Las personas de 69 años de edad y 17 años de servicio o
- ➔ Las personas de 68 de edad y 19 de servicio (a partir del 01/02/09).
- ➔ Las personas de 67 años de edad y 21 años de servicio.
- ➔ Las personas de 66 de edad y 23 de servicio.
- ➔ Las personas de 65 de edad y 25 de servicio (a partir del 01/01/10).

Jubilación Especial

Es una jubilación para quien no cumpla con los requisitos exigidos para la jubilación común cumpliendo con ciertas condiciones.

Hay varias modalidades

a) Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial.

Trabajador de hasta 25 años de edad, con un mínimo de 6 meses de actividad.

Trabajador de más de 25 años de edad, con un mínimo de 2 años de actividad.

b) Jubilación por incapacidad total.

Trabajador de hasta 25 años de edad, con un mínimo de 6 meses de actividad.

Trabajador de más de 25 años de edad, con un mínimo de 2 años de actividad.

*En caso de incapacidad sobrevenida a causa u ocasión de trabajo: no se requiere mínimo de años.

Subsidio a destituidos

Es un subsidio para la persona amparada por la Ley N° 18.033 (ciudadano que no pudo acceder al trabajo por razones políticas o sindicales durante la dictadura militar).

Puede acceder a este subsidio

a) *La persona que por motivo político, ideológico o gremial, entre el 09/02/1973 y el 28/02/1985:*

1. Se hubiera visto obligada a abandonar el país sin que hubiera retornado antes del 01/03/1995.
2. Hubiera estado detenida o en la clandestinidad, durante dicho lapso, total o parcialmente.
3. Hubiera sido despedida de la actividad privada al amparo de lo preceptuado por el Decreto N° 518/973 (04/07/1973) y lo acredite fehacientemente.

b) *Que con anterioridad al 09/02/1973 (y por los mismos motivos), fue detenida o abandonó el territorio nacional y retornó antes del 01/03/1995 y acredite fehacientemente dicha circunstancia.*

Limitación de acceso: tener ingresos superiores a 15 BPC mensuales (en actividad / consultar valor en pesos) o recibir jubilación, pensión, retiro, renta, etc. Que supere dicho monto.

Se tramita en:

Dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Montevideo

Interior del país: Oficinas de Trabajo de cada departamento.

2.22 Pensiones

De sobrevivencia

Es un derecho adquirido y establecido por ley, generado a partir del fallecimiento de un afiliado activo o pasivo y destinada al deudo.

Tienen derecho a esta pensión:

1. La persona viuda: hombre o mujer.
2. Hijo soltero menor de 21 años (este derecho es hasta los 18 años, si ingresa al mercado laboral).
3. Hijo soltero mayor de 21 años, absolutamente incapacitado para todo tipo de trabajo.
4. La persona divorciada que percibe pensión alimenticia homologada judicialmente.
5. El padre o madre totalmente incapacitado para todo tipo de trabajo.

Pensión por invalidez

Es una asistencia económica a la que puede acceder la persona de cualquier edad con discapacidad absoluta para todo trabajo remunerado, que carezca de recursos económicos para hacer frente a sus necesidades, considerando los ingresos de familiares obligados con-

vivientes y no convivientes, de acuerdo con las condiciones legales.

Montevideo BPS: Sección Solicitudes y Documentación.
Interior del país: Sucursales y Agencias del Banco de Previsión Social (BPS).

 www.bps.gub.uy

Pensión a la vejez

Es un subsidio para la persona mayor de 70 años de edad, que carezca de recursos económicos para hacer frente a sus necesidades, considerando los ingresos de familiares obligados convivientes y no convivientes, de acuerdo con las condiciones legales.

Convenios Internacionales

Banco de Previsión Social (BPS)

 conveniosinternacionales@bps.gub.uy

 www.bps.gub.uy/3855/convenios_internacionales.html

Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)

Asistencia a la vejez

Es un subsidio para la persona a partir de los 65 años y menor de 70 años que carece de recursos para subvenir a sus necesidades vitales, e integra un hogar que presenta carencias críticas para sustentar su vida.

Para acceder a este subsidio la persona debe inscribirse en el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES):

 www.mides.gub.uy

Interior del país: Oficinas Territoriales del MIDES.

ACCESO A LA CULTURA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Para conocer la agenda de espectáculos culturales puede consultar:

Dirección Nacional de Cultura

 www.cultura.mec.gub.uy

Para ser incorporado en la base de datos de la Dirección Nacional de Cultura y recibir regularmente los

eventos de la agenda se debe enviar un correo electrónico con la solicitud a la siguiente dirección:

 comunicacioncultura@mec.gub.uy

CENTROS MEC

 www.centrosmec.org.uy

INTENDENCIAS MUNICIPALES

Para acceder a la página web de la Intendencia del Departamento en que usted vive debe digitar el nombre del departamento y agregar: .gub.uy.

Por ejemplo: colonia.gub.uy; cerrolargo.gub.uy, etc.



Directorio

DIRECTORIO

PROGRAMAS & CONTACTOS DE INTERÉS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

📍 Av. 18 de Julio 1453, Montevideo.

☎ (598) 2400 0302

🌐 www.mides.gub.uy

📄 www.mides.gub.uy/innovaportal/file/26847/1/cartilla_de_recursos_sociales_29_oct_2014.pdf

Programa Identidad

Ministerio de Desarrollo Social, Dirección Nacional de Desarrollo Social, División Protección Integral a Situaciones de Vulneración, Departamento de Atención Integral a Familias.

📍 Av. 18 de Julio 1453, Montevideo.

☎ (598) 2400 0302 Int.1828

☎ Línea gratuita 0800 7263

✉ identidad@mides.gub.uy

Atención al público:

Lunes a miércoles de 9:30 a 13:30 h en MIDES Central

📍 Av. 18 de Julio 1453, Montevideo.

en las Oficinas Territoriales OTEs de todo el país

🌐 www.mides.gub.uy/innovaportal/v/5277/3/innova.front/ofici-nas_territoriales

Mujeres víctimas de violencia doméstica:

Comuna Mujer

Es un programa de la Intendencia de Montevideo que cuenta con servicios gratuitos de atención personalizada en asesoramiento y patrocinio jurídico y atención psicosocial en situaciones de violencia doméstica, gestionados a través de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

¿Quién puede acceder?

Servicio Público de atención a mujeres en situación de violencia basada en género.

📍 Florida 1178 entre Canelones y Maldonado, Montevideo

☎ (598) 2400 03 02 Int. 5506

Atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h.

En el interior:

ARTIGAS

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Av. Artigas 1639, Bella Unión.

☎ (598) 4779 6900 // (598) 98 350 079

Lunes y miércoles de 9:00 a 12:30 h, martes de 13:30 a 17:00 h, jueves de 9:00 a 12:00 h y 13:30 a 17:00 h y viernes de 9:00 a 12:00 h.

CANELONES

Centro Cívico Costa Urbana.

📍 Av. Giannatasio Km 20,500, Ciudad de la Costa.

☎ (598) 2682 1882 Int. 209

Lunes, miércoles y jueves de 9:30 a 16:00 h.

CERRO LARGO

Casa de la Mujer, Local OSC Paulina Luisi.

📍 Remigio Castellanos 667, Melo.

☎ (598) 99 994 975

Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 h.

COLONIA

Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario.

📍 José María Garat y Martínez Diez, Rosario.

☎ (598) 4552 2091 // 4552 2210 // 4552 2863 Int.114

Lunes y jueves de 9:00 a 13:00 h y martes, miércoles y viernes de 14:00 a 18:00 h.

DURAZNO

Oficina Territorial del MIDES.

📍 19 de Abril 829 esq. 18 de Julio, Durazno.

☎ (598) 4362 3976

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 h.

FLORES

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Gral. Flores 515, Trinidad.

☎ (598) 4364 5764

Lunes a jueves de 13:00 a 17:00 h y viernes de 8:00 a 12:00 h.

FLORIDA

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Guglielmeti 618, Florida.

☎ (598) 4352 7986

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 h.

LAVALLEJA

Oficina Territorial del MIDES,

📍 Domingo Pérez 431, Minas,

☎ (598) 4442 4996

Lunes de 8:00 a 12:00 h, martes y jueves de 8:00 a 16:30 h, miércoles y viernes de 8:00 a 14:00 h.

MALDONADO

Hospital Florencio Alvariza de San Carlos.

📍 Av. Cebeiro 519, San Carlos.

☎ (598) 4266 1228

Lunes a viernes de 14:00 a 18:00 h.

MONTEVIDEO

Local MIDES – Depto. Violencia Basada en Género.

📍 Florida 1178 entre Maldonado y Canelones, Montevideo.

☎ (598) 2400 0302 Int. 5504 – 5505

Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h.

PAYSANDÚ

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Florida 1066, Paysandú.

☎ (598) 4723 2928

Lunes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 h, martes de 11:00 a 17:00 h y viernes de 11:00 a 17:00 h.

RIO NEGRO

Intendencia de Río Negro Local Área de Género.

📍 Rincón entre Blanes y Varela Terminal de Ómnibus, Fray Bentos.

☎ 1935 Int. 14822 // (598) 99 838 334

Lunes y miércoles de 14:30 a 18:30 h, martes de 10:00 a 12:00 h, jueves y viernes de 8:00 a 12:00 h.

RIVERA

Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo (Local BPS)

📍 Agraciada 784 entre Brasil y Lavalleja (subsuelo del Ministerio de Trabajo), Rivera

☎ (598) 4623 6387

Lunes y martes de 13:00 a 17:00 h, miércoles, jueves y viernes de 8:30 a 12:30 h.

ROCHA

Despacho Parroquial

📍 1° de Agosto 619, Chuy

☎ (598) 4474 5562

Lunes, miércoles y viernes de 8:00 a 13:00 h, martes y jueves de 13:00 a 18:00 h.

SALTO

Oficina Territorial del MIDES

📍 Uruguay 374, Salto

☎ (598) 4732 4174

Lunes, miércoles, jueves y viernes de 13:30 a 17:30 h.
Martes de 13:00 a 17:00 h (solo atención psico.).

SAN JOSÉ

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Manzana 1 Solar 13, Ruta 1 Vieja, Km. 29,500, Ciudad del Plata.

☎ (598) 2347 1460

Lunes y jueves de 10:00 a 17:00 h y viernes de 10:00 a 16:00 h.

SORIANO

Oficina Territorial del MIDES.

📍 Artigas 434, Mercedes.

☎ (598) 4532 8722

Lunes de 8:30 a 12:30 h, miércoles de 8:30 a 13:30 h, jueves 8:30 a 12:00 h y viernes de 8:30 a 16:00 h.

TACUAREMBÓ

Oficina Territorial del MIDES.

📍 25 de Mayo N° 63, Tacuarembó.

☎ (598) 463 3194

Lunes a jueves de 9:00 a 13:00 h y viernes de 9:00 a 12:00 h.

Departamento de Violencia Basada en Género.

📍 Florida 1178 esq. Maldonado, Montevideo.

☎ (598) 2400 0302 – 5501

Servicio público de atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual

En Montevideo:

📍 **Florida 1178 entre Maldonado y Canelones.**

☎ **(598) 2400 03 02 Int. 5506**

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 h.

Servicio Telefónico Nacional de Orientación y Apoyo a Mujeres en situación de Violencia Doméstica

☎ **0800 4141**

Servicio de la Intendencia de Montevideo, Plenario de Mujeres del Uruguay y Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Brinda orientación y apoyo gratuitos, confidenciales y anónimos y con alcance nacional a la mujer que se encuentra en situación de violencia doméstica. La llamada desde línea fija no queda registrada en la factura telefónica y puede realizarse desde cualquier teléfono

público sin necesidad de tarjetas o monedas, o digitando *4141 desde celulares de Movistar y Ancel, y el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a 24:00 h y sábados y domingos de 8:00 a 20:00 h.

Tarjeta Uruguay Social (TUS)

Es un programa de transferencias monetarias, que permite al hogar que se encuentra en situación de vulnerabilidad acceder a los productos de la canasta básica (alimentos y artículos de higiene y limpieza) seleccionándolos de acuerdo con sus necesidades y a las características de su núcleo familiar. Se materializa a través de una tarjeta prepaga con formato de banda magnética con un determinado monto de dinero acreditado en forma mensual. La tarjeta, a su vez, abre un canal de información y comunicación con el hogar.

Es un servicio del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Programa Tarjeta Uruguay Social (TUS).

🌐 www.mides.gub.uy

Población objetivo del programa TUS

Hogares en situación de indigencia o en la franja de la pobreza vulnerable a la indigencia.

Persona trans (transexual, travesti y transgénero).

Mujer víctima de trata con fines de explotación sexual comercial.

Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales orientadas al desarrollo (ANONG).

📍 Av. del Libertador 1985 esc. 202, Montevideo.

☎ (598) 924 0812

Autoridad Central de la Cooperación Jurídica Internacional

📍 Reconquista 535, 5° piso, Montevideo.

☎ (598) 2916 5483

Banco de Previsión Social

Edificio Sede, Mercedes 1880, Montevideo.

Centro de atención a la infancia y la familia (PLAN CAIF)

Contacto Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU).

📍 Soriano 1209 esq. Zelmar Michelini, Montevideo.

☎ (598) 2901 5417 // 2900 6294

Consejo Consultivo Asesor de Migración

Banco de Seguros del Estado

📍 Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1465

☎ 1998

🌐 www.bse.com.uy

Consejo de Formación en Educación (CFE)

Francisco Acuña de Figueroa s/n esquina Venezuela, Montevideo.

📍 Av. 18 de Julio 1091 esq. Paraguay, Montevideo.

☎ (598) 2924 9751/52 // 2924 0463/67

Consejo Directivo Central (CODICEN)

Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP).

📍 Bartolomé Mitre 1309, Montevideo.

☎ (598) 2916 0219 // 2916 0133 // 2916 0731

Consejo de Educación Secundaria (CES)

Sección Reválidas de Inspección Técnica

📍 Juncal 1397, Montevideo.

☎ (598) 2916 2225 // Fax: (598) 2917 0945 // 2916 3918

Lunes a Jueves de 14:30 a 17:30 h.

Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP)

📍 San Salvador 1674, Montevideo.

Corte Electoral

📍 Itzaingó 1467, Montevideo.

📞 25 de mayo 567, Montevideo.

Interior: Oficinas Electorales Departamentales

Oficinas Inscriptoras Delegadas Permanentes de Pando, Las Piedras y Ciudad de la Costa.

Fondo de Solidaridad

📍 Mercedes 1796, Montevideo.

📞 (598) 2400 1445

Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo

📍 Juncal 1355 piso 10, Montevideo.

📞 1948

Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

📍 Av. Uruguay 807, Montevideo.

📞 (598) 2900 9550

Intendencia de Montevideo

📍 Av.18 de Julio 1360 esq. Santiago de Chile, Montevideo

📞 1950

Ministerio de Desarrollo Social

📍 Av. 18 de Julio 1453 esq. Javier Barrios Amorín

Montevideo

📞 (598) 2400 0302

📞 0800 7263

Ministerio de Educación y Cultura

Dirección General de Registro del Estado Civil

Oficina Central de Montevideo:

📍 Uruguay 933 de 10:15 a 15:30 h.

📞 (598) 2900 7641

Ministerio de Relaciones Exteriores

Oficina de Retorno y Bienvenida

📞 (598) 2902 1010 Int. 3122

📍 Cuareim 1384 entre Av. 18 de Julio y Colonia.

Lunes a viernes de 10:00 a 15:30 h.

✉ retorno@mrree.gub.uy

Centro de Atención ciudadana (CAC)

📞 (598) 2902 1010 Int. 3128

✉ consular@mrree.gub.uy

Residencias

✉ consultaresidencias@mrree.gub.uy

📞 17707

🌐 www.mrree.gub.uy

Ministerio de Salud Pública

Salud Ambiental y Ocupacional

Departamento de Clínicas Preventivas

📍 Cerro Largo 1816, Montevideo.

Horario de atención al público:

Lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

📞 0800 8610 (línea gratuita para agendar día y hora)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA)

📍 25 de Mayo 402 esquina Zabala, Montevideo.

📞 0800 46427 (HOGAR)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social

Unidad de Coordinación para retornados

📍 Juncal 1511, Montevideo

📞 (598) 2916 2681

Subsidio a destituidos

📍 25 de Mayo 737, esquina Juncal.

📞 Callcenter: (598) 2915 7171 // 0800 7171

Ministerio del Interior

Dirección Nacional de Identificación Civil

📍 Rincón 665, Montevideo.

Horario: lunes a viernes de 7:10 a 12:00 h y de 13:10 a 17:50 h.

📞 152 3700

Dirección Nacional de Policía Técnica

📍 Montevideo: San Martín 2676.

📞 (598) 2209 1626

Lunes a viernes de 7:00 a 12:00 h y de 13:00 a 17:30 h.

📍 Bartolomé Mitre 1434 (para trámite de pasaporte)

Dirección Nacional de Migración

📍 Misiones 1513, Montevideo.

📞 152 1800

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

📍 Juncal 1305 (oficina 501) Montevideo

📞 (598) 2916 8043/58

Poder Judicial**Dirección Nacional de Defensorías Públicas**

📍 Río Negro 1308 (5° piso), Montevideo.

☎ (598) 2902 8176 / 2951 / 4317

✉ info@poderjudicial.gub.uy

🌐 www.poderjudicial.gub.uy

Atención al público: lunes a viernes de 13:00 a 18:00 h (horario de invierno: a partir del 2° lunes de marzo) y 8:00 a 13:00 h (horario de verano: a partir del 2° lunes de diciembre).

Departamento de Mediación

📍 San José 1294, Montevideo.

☎ (598) 2908 1385

✉ centrodemediacion@poderjudicial.gub.uy

🌐 www.poderjudicial.gub.uy/centros-de-mediacion.html

Solicitud de audiencia: en el centro más cercano a la zona de residencia.

Consultorios jurídicos barriales

➔ Consultorio “Intendente Ernesto de los Campos” - CIUDAD VIEJA

- ➔ Washington 274 - Jueves de 13 a 14:30 h.
- ➔ Consultorio “Prof. Esc. Eugenio Cafaro” - LA BLANQUEADA
- ➔ Luis Alberto de Herrera 2882, Colegio Pallotti - Sábados de 11:00 a 13:00 h.
- ➔ Consultorio “José Pepe D’Elía” - CERRO
- ➔ Grecia 3681 - Sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Consultorio “Dra. Nelly Goitiño” - CASABÓ
- ➔ Club Villa Esperanza - Sábados de 11:00 a 13:00 h.
- ➔ Consultorio “Prof. Esc. Mabel Rasines” - PASO MOLINO
- ➔ Julián Laguna 4327, Colegio Hermanas Capuchinas - Sábados de 17:30 a 19:30 h (de mayo a noviembre, de 16:30 a 18:30 h).
- ➔ Consultorio “Dr. Luis Alberto Viera” - FACULTAD DE CIENCIAS
- ➔ Iguá 4225 esquina Mataojo (Facultad de Ciencias-Ude-laR) - Sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Consultorio “Dr. Daniel Díaz Maynard” - BELLA ITALIA
- ➔ Camino Maldonado esq. Libia, Parroquia Santísima Trinidad - Primeros y Terceros sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Consultorio - PUNTA DE RIELES
- ➔ Camino Maldonado y Camino Punta de Rieles, Teatro Punta de Rieles - Segundos y Cuartos sábados de 10:00 a 13:00 h.
- ➔ Consultorio PIEDRAS BLANCAS II - Sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Merendero del Complejo Teniente Rinaldi (Calle 7 y Pasaje B).

- ➔ Consultorio “Prof. Esc. Fernando Miranda” (EX HIPÓDROMO DE MAROÑAS) - Segundos y Cuartos sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Merendero del Complejo Teniente Rinaldi (Calle 7 y Pasaje B).
- ➔ Consultorio “Prof. Dr. Claudio Williman” - PIEDRAS BLANCAS
- ➔ Belloni 4370, Biblioteca MEC José Battle y Ordóñez - Martes de 14:30 a 17:00 h.
- ➔ Consultorio - VILLA GARCÍA - Primeros y Terceros Sábados de 10:00 a 12:00 h.
- ➔ Local de la Comisión Barrial “Villa Centauro” (ruta 8 y Laudelino Vázquez).

Presidencia de la República**Oficina Nacional del Servicio Civil.**

📍 Plaza Independencia 710, 3° y 4° piso, Montevideo.

☎ 0800 2011 ó *2011 Antelmovil

☎ (598) 2401 2011

Sistema de Transporte Metropolitano (STM)

🌐 www.montevideo.gub.uy/ciudadania/stm-transporte-metropolitano

Universidad de la República (UdelaR)**Oficinas centrales:**

📍 Av. 18 de Julio 1968, Montevideo.

☎ (598) 2400 9201

🌐 www.universidad.edu.uy

🌐 www.fder.edu.uy/clinica.html

Facultad de Derecho

📍 Av. 18 de Julio 1824 (planta baja), Montevideo.

☎ (598) 2402 2133 / 24085105 / 24085916

✉ juridica@oce.edu.uy

Clínica Notarial

📍 Av. 18 de Julio 1824, Montevideo (Planta baja por la puerta principal a mano izquierda en el primer entresuelo)

Lunes a viernes de 8:00 a 12:00 h y de 17:30 a 21:30 h.

Por informes llamar en esos horarios al teléfono:

☎ (598) 2402 2133



SOY
URUGUAY

